



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

12461 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 19/2017 por suplemento de crédito. Exp 3634-17*

Al haber finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de octubre de 2017, consistente en la aprobación de la modificación de crédito 19/2017 por suplemento de crédito, expediente 3634-2017, y no haberse formulado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, el mismo se eleva a definitivo. En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. 2/2004, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica su texto íntegro:

“El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 19/2017 por crédito extraordinario financiado con baja, que consta de las partes siguientes:

Partidas del presupuesto de gastos que aumentan:

C. P.	C. ECON.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017
170	480001	BONIFICACIÓN TASA BASURAS	12.000,00

Partidas del presupuesto de gastos que disminuyen:

C. P.	C. ECON.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017
170	221990	SUMINISTROS	12.000,00

El importe íntegro de la modificación se financiará con remanente líquido de tesorería para gastos generales.”

En Capdepera, a 6 de noviembre de 2017

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

